

9963

*ORDEN de 16 de marzo de 1977 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Petrología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santander.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 889/1969, de 8 de mayo y 2211/1975, de 23 de agosto y en la Orden de 28 de mayo de 1969,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso anunciado por Orden de 13 de septiembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de octubre), para provisión de la cátedra de «Petrología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santander, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Alfredo San Miguel Arribas.

Vocales: Don Luis Carlos García de Figuerola, don José María Fuster Casas, don Telesforo Bravo Expósito, don Raimundo Manuel Martel de San Gil, don Modesto Montoto San Miguel y don Joaquín Solans Huguet, Catedráticos de las Universidades de Salamanca, Complutense, La Laguna, Complutense, Oviedo y Oviedo, respectivamente.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Manuel Alía Medina.

Vocales suplentes: Don José Amorós Portolés, don Eduardo Alastrué Castillo, don Julio Rodríguez Martínez, don Manuel Font Altaba, don Félix Arrese Serrano y don Antonio Arribas Moreno, Catedráticos de las Universidades Complutense, Complutense Autónoma de Madrid, Barcelona, Zaragoza y Salamanca, respectivamente.

De conformidad con lo dispuesto en el número 3.º de la Orden de 6 de mayo de 1975, este Tribunal deberá tener en cuenta para conceder el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos toda la labor docente e investigadora realizada por el Profesor agregado en el período anterior y posterior a su nombramiento como tal y considerarán un mérito especial el tiempo de permanencia activa en dicho Cuerpo de Profesores Agregados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de marzo de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

9964

*ORDEN de 17 de marzo de 1977 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Hacienda Pública y Derecho Fiscal» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Complutense (Dependencias de Alcalá de Henares).*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 889/1969, de 8 de mayo y 2211/1975, de 23 de agosto y en la Orden de 28 de mayo de 1969,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso anunciado por Orden de 11 de octubre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de noviembre), para provisión de la cátedra de «Hacienda Pública y Derecho Fiscal» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Complutense (Dependencias de Alcalá de Henares), que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Jaime García Añoveros. Vocales: Don Ramón Trias Fargas, don Enrique Fuentes Quintana, doña Gloria Begué Cantón, don Teodoro López-Cuesta Egocheaga, don Ricardo Calle Saiz y don Victorio Valle Sánchez, Catedráticos de las Universidades de Barcelona, Complutense, Salamanca, Oviedo, Complutense y Sevilla, respectivamente.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Fernando Sainz Martínez de Bujanda.

Vocales suplentes: Don Juan Sardá Dexeus, don Mariano Sebastián Herrador, don Carlos Otero Díaz, don Matías Cortés Domínguez, don Gabriel Solé Villalonga y don José Ramón Álvarez Rendueles, Catedráticos de las Universidades Autónoma de Barcelona, Complutense, Santiago, Supernumerario, Autónoma de Madrid y Supernumerario, respectivamente.

De conformidad con lo dispuesto en el número 3.º de la Orden de 6 de mayo de 1975, este Tribunal deberá tener en cuenta para conceder el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos toda la labor docente e investigadora realizada por el Profesor agregado en el período anterior y posterior a su nombramiento como tal y considerarán un mérito especial el tiempo de permanencia activa en dicho Cuerpo de Profesores Agregados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de marzo de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

9965

*ORDEN de 17 de marzo de 1977 por la que se convoca concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de dos plazas del Grupo XXII «Energía Nuclear» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas), en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad.*

Ilmo. Sr.: Vacantes las plazas de Profesor adjunto de Universidad que a continuación se indican: Grupo XXII, «Energía nuclear» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas), dos plazas.

Este Ministerio, previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto anunciar su provisión, por concurso-oposición, en turno libre.

Los aspirantes deberán reunir los requisitos exigidos en el Decreto 2212/1975, de 23 de agosto, por el que se regula el sistema de ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad y en las normas aprobadas por Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

El concurso-oposición se regirá por las normas aprobadas por Orden de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

A efectos de lo dispuesto en la norma 5.1.d) de la Orden de 23 de agosto de 1976, la fecha de referencia será la de 1 de octubre de 1973.

Con objeto de originar las menores alteraciones posibles en el normal desenvolvimiento del curso académico se fija el plazo máximo de un año entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de marzo de 1977.—P. D., el Director general de Universidades, Juan Antonio Arias Bonet.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

9966

*ORDEN de 17 de marzo de 1977 por la que se convoca concurso-oposición, turno libre, para la provisión de una plaza del Grupo XIV «Metalurgias especiales» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas), en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad.*

Ilmo. Sr.: Vacantes las plazas de Profesor adjunto de Universidad que a continuación se indican: Grupo XIV, «Metalurgias especiales» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas), una plaza.

Este Ministerio, previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto anunciar su provisión por concurso-oposición, en turno libre.

Los aspirantes deberán reunir los requisitos exigidos en el Decreto 2212/1975, de 23 de agosto, por el que se regula el sistema de ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad y en las normas aprobadas por Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

El concurso-oposición se regirá por las normas aprobadas por Orden de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

A efectos de lo dispuesto en la norma 5.1.d) de la Orden de 23 de agosto de 1976, la fecha de referencia será la de 1 de octubre de 1973.

Con objeto de originar las menores alteraciones posibles en el normal desenvolvimiento del curso académico, se fija el plazo máximo de un año entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de marzo de 1977.—P. D., el Director general de Universidades, Juan Antonio Arias Bonet.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

9967

*ORDEN de 17 de marzo de 1977 por la que se convoca concurso-oposición, turno libre, para la provisión de una plaza del Grupo XV «Siderurgia» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas), en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad.*

Ilmo. Sr.: Vacantes las plazas de Profesor adjunto de Universidad que a continuación se indican:

Grupo XV «Siderurgia» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas), una plaza.

Este Ministerio, previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto anunciar su provisión por concurso-oposición, en turno libre.

Los aspirantes deberán reunir los requisitos exigidos en el Decreto 2212/1975, de 23 de agosto, por el que se regula el